

de la presente convocatoria, siendo necesaria la obtención de un total de quince puntos, como mínimo, para la superación de las pruebas selectivas.

7.2. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición restringida, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a esta Dirección General para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en este Centro directivo los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia del permiso de conducir de la clase C o superior, que se acompañará del original para su compulsión.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la base 9.2.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS E INCOMPATIBILIDADES

10.1. Nombramiento definitivo.

Por esta Dirección General se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante

Orden ministerial, según determina el artículo 6.º-5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10.2. Incompatibilidades.

Los interesados que sean nombrados para las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Servicio de Extensión Agraria, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal pueden ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de abril de 1973.—El Director general, José García Gutiérrez.

Programa

BASE 1.3 DE LA CONVOCATORIA

Prueba a): Dictado.—Esta prueba consistirá en escribir al dictado, durante un tiempo no superior a cinco minutos, un texto propuesto por el Tribunal.

Prueba b): Operaciones aritméticas elementales.—Consistirá esta prueba en resolver, durante treinta minutos, operaciones elegidas por el Tribunal, comprendidas en las cuatro reglas.

Prueba c): Ejercicios prácticos.—Esta prueba consistirá en realizar, durante un tiempo máximo de treinta minutos, un ejercicio práctico sobre un tema propuesto por el Tribunal en relación con la distribución de publicaciones de capacitación y extensión agrarias y localización de Centros oficiales.

BASE 7.2 DE LA CONVOCATORIA

Prueba a): Dictado.—Se calificará de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Prueba b): Operaciones aritméticas elementales.—Se calificarán de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Prueba c): Ejercicios prácticos.—Se calificarán de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de mayo de 1973 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), en la que se convocó oposición para cubrir seis plazas en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones fijadas en los apartados a), b), c) y 1.º del e), son admitidos provisionalmente a la oposición los aspirantes siguientes:

Acaso Deltell, Santiago.
 Acedo Santillán, Carlos.
 Aguayo Zaldívar, Julián.
 Alameda Moreno, Marina.
 Alastruc Tierra, Antonio.
 Albero Reig, Manuel Ramón
 Albir Labordeta, Enrique.
 Alonso Arroyo, María Isabel.
 Alvarez Lamata, Evelio
 Antonino Andréu, José Alfonso.
 Ardanuy Montanuy, José Ramón.
 Asín Sañudo, Alfonso José.
 Aznar Muñoz, Alberto.
 Babarro Conde, Sergio.
 Bagués Somontes, Juan Antonio.
 Barber Rubio, Jesús Enrique.
 Bella Ruiz, Luis Angel.
 Blasco Torrejón, José Ramón.
 Brío León, Julio Antonio del.
 Brugos Marcos, Isaac.
 Calero Posada, José María.
 Calviño Castro, Guillermo.
 Campillo Alonso, Roberto.
 Canal Ferro, Paulino.
 Carballal Fernández, María Araceli.
 Casas Moliner, Juan José.
 Castejón de la Cuesta, Alberto J.
 Cajuano Gutiérrez, Fernando.
 Climent Font, Aurelio.
 Cortés Coto, José María Agustín.
 Culebras Cáceres, María Felisa.
 Díez Bernal, Francisco.
 Díez Patier, Eliseo.
 Escalas Verger, Cosme.
 Fernández Alvarez, María del Pilar.
 Ferreras Polo, José Bernardo.
 Fonseca Magro, Luis Fernando.
 Fuente Andrés, Eliseo de la.
 Fuentes Raya, Isidro.
 Gallego Jimeno, Consuelo.
 Gancedo Martínez, Agustín José.
 García Ferrer, Isabel.
 García Inchorbe, José Ramón.
 García Muñoz, José Antonio.
 García Riveras de la Portilla, Luis Ignacio.

Garrido Lido, Vicente.
 Gaya Porcel, Miguel.
 Giraldo Gómez, Francisco Javier.
 Gómez Torrente Vázquez de Castro, Ignacio.
 González Alonso, Julio Eduardo.
 González Díaz, José Luis.
 González Vila, Victoriano.
 Guerrero Jiménez, Manuel.
 Guiote Suárez, José María.
 Heredia Chons, José Ramón.
 Hernández Capa, Alejandro.
 Hernández Martín, José Antonio.
 Huerta Rodríguez, María del Carmen.
 Iscar Valenzuela, Alfonso.
 Izquierdo Barrios, Angel.
 Jiménez Obón, María Luisa.
 Juanes Baza David.
 Lario Rubio, José.
 López Blanco, José Carlos.
 López Fernández, Domingo Leopoldo.
 López Mambiona, Manuel.
 Louy Frutos, Ernesto.
 Ullamas Blasco, Jorge.
 Lloret Llinares, José.
 Manero Zabala, Fernando.
 Marcide Baselga, Joaquín.
 Marcos Ibáñez, María de la Concepción.
 Mariño Lombao, José Antonio.
 Marrero de Armas, Fernando Juan.
 Martí Pérez, María Teresa.
 Martínez Cortés, Francisco Joaquín.
 Martínez González, Francisco Javier.
 Martínez López, María Concepción.
 Martínez Ros, José Miguel.
 Matéu Prats, Gabriel.
 Mingo Aguado, Gonzalo.
 Minguéz Ferrada, Carlos Alberto.
 Monfort Pitarch, Eugenio.
 Montés García, Carlos Felipe.
 Moñux Navarro, Angel.
 Moreira Facal, José.
 Munté Puig, Mariano.
 Muro Gonzalo, Juan Antonio.
 Muñoz Carnicero, Angel.

Muñoz Sánchez-Rivera, Fernando.
 Navarro Mata, Gloria.
 Nicolás Carrilero, Isidro.
 Otero Alvarez, Antonio Manuel.
 Paláu Oliver, Bartolomé.
 Pardo Martínez, José.
 Pastor Benavides, José María.
 Patiño Almarza, Antonio.
 Pazos Lameiro, Marcellino Ramón.
 Pedraz Cabezas, Julián.
 Pérez Sánchez, Jaime.
 Pérez de Lis Pazos, José Luis.
 Pons Jaulin du Seutre, Rafael.
 Porrás Delgado, Valentín.
 Prieto Cardona, José Luis.
 Quinquert Agut, Roberto.
 Ramírez Gómez, Blas.
 Ramírez Malo, Juan Bautista.
 Ramírez Tornero, José.
 Ramos Zapata, José.
 Rica Castedo, Juan Antonio de la.
 Rivas Royo, Eliseo.
 Rivera Pérez, Angel María.
 Rodríguez Márquez, Juan.
 Rodríguez-Portugal Maceda, Carmen.
 Ruibal Sobral, Rafael Edmundo.
 Salido Martín-Albo, María de la Luz.
 Sánchez Criado, Agapito.
 Sánchez Domínguez, Juan José.
 Sánchez Gómez, Amadeo.
 Sánchez Solís, José Juan.
 Sanchiz Pellicer, Evedasto.
 Santamaría Ibarburu, Pedro.
 Segovia de la Torre, Antonio.
 Serador Ramo, Mariano.
 Socas Robayna Martín Manuel.
 Soler Martínez, Vicente Francisco.
 Soler Navarro, Ana María.
 Termonén García, Julio.
 Tuduri Gaiztaro, Andrés.
 Ugarriza Coloma, Juan Carlos.
 Ugedo Ucar, Julia.
 Urceley Verdú, María del Coro.
 Vázquez Campillo, Pilar.
 Villarroel González Elípe, Rosa María.

Art. 2.º Se declaran excluidos provisionalmente los siguientes aspirantes:

a) Por no especificar fecha de nacimiento:

Vera Rosique, Pedro.

b) Por no cumplir ninguna de las condiciones señaladas en el apartado e) del artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

Cánovas Cánovas, Pedro.

Díaz Lorente, Matías.

Gutiérrez Buendía, Rafael.

c) Por no deducirse con claridad de la solicitud que cumplen la condición primera del apartado e) del artículo 2.º de la Orden de convocatoria:

López Murga, Tomás.

Villoria Prieto, Alfonso.

Art. 3.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución ministerial en que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de «Medicina General» de los Establecimientos benéficos provinciales.

Se anuncia para general conocimiento que la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido arriba mencionado, tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el salón de conferencias de esta excelentísima Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2).

Valencia, 15 de mayo de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—4.218-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la oposición, para la provisión de una plaza especial de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa, para los servicios de intervención.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 27 de abril último, se publica convocatoria de oposición para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Sección, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 21.º sea: Sueldo base, 82.500 pesetas; retribución complementaria, 2.400; dos pagas extraordinarias por un importe total de 18.150 pesetas; más 41.250 pesetas anuales, por complemento de destino. Total anual 168.300 pesetas. Derecho a quinquenios acumulables del 10 por 100.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones de los aspirantes y demás detalles, pueden consultarse en referido «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Badajoz, 8 de mayo de 1973.—El Alcalde accidental.—4.035-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Técnico auxiliar Jefe de Jardines

Lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Técnico auxiliar Jefe de Jardines, aprobada por resolución de la Comisión Permanente en sesión del 19 de abril de 1973:

Admitidos

D. Juan Adolfo Alvarez Marrero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—3.943-E.